



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 041 -2019-MPH/CRAET

Ayacucho, **03 ABR. 2019**

VISTO:

La Sesión No 027-2019-MPH/CRAET, del 03 Abril del 2019, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico Modificado, que fue aprobado con Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 015-2019-MPH/CRAET, de fecha 01 de febrero del 2019, del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, y con Informe N° 052-2019-MPH/31-AMC de fecha 03 de abril del 2019, Informe No 052-2019-MPH/51 del 25 de abril del 2019, Informe N° 009-2019-MPH/51.53/RO VGDLCR de fecha 28 de marzo del 2019, y demás actuados,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MPH/A, de fecha 11 de Enero del 2019, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2019, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante la ficha de Registros-Banco de Proyectos del 30/04/2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil con **Código SNIP No 289791, “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”** y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 069-2014-MPH/CRAET de fecha 18 de Junio del 2014, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de **S/ 6'803,397.57** (Seis millones ochocientos tres mil trescientos noventa y siete con 57/100 con nuevos soles),

Que, en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 027-2019-MPH/CRAET) de fecha 03 de abril del 2019, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, Teniendo en cuenta en referencia el Informe No 052-2019-MPH/31-AMC, de fecha 03 de abril del 2019, del evaluador de la CRAET;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30879, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto de continuidad **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, por el monto de **S/ 500,000.00** (Quinientos mil con 00/100 con soles), por cumplir con los requisitos establecidos el numeral 23.12, del Artículo 23 de la Directiva para la formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobada con Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2.195454	Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal Vehicular y seguridad Vial en la Ciudad De Ayac.Prov. Hga.
ACTIVIDAD	: 6000016	Gestión y Administración
FUNCION	: 15	Trasporte
DIVISION FUNC.	: 033	Trasporte Terrestre
GRUPO FUNC.	: 0069	Servicio de Trasporte Terrestre.
SEC.FUNC	: 018	
FTE.FTO	: 18	CANON Sobrecanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones –Focam

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, Sub Gerencia de Seguridad y Señalización, Unidad Formadora Estudios, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (**OPP**), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. CARLOS J. BARRIENTOS TACO
PRESIDENTE
C.I.P. 64706



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. SILVIA M. DE LA CRUZ RENGIFO
MIEMBRO TITULAR
C.I.P. 89873



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. JUAN A. TORRES CONGACHI
MIEMBRO TITULAR
C.P. 18231